

23 Vantey her

CABRERA ESQUIVEL MANUEL ENRIQUE
JUEZ

GUILLEN OSCAR MEDARDO
JUEZ

En Azogues, jueves dieciseis de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las diez horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: VILLA CARDENAS ULBIO JAVIER en la casilla No. 320 y correo electrónico gnb1979@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0301653515 del Dr./Ab. VICTOR GEOVANNY NAULA BELTRÁN. JOSE SEGUNDO CORDERO GUZMAN en el correo electrónico xavierbustos2012@yahoo.com, xbustos@mag.gob.ec, mandrade@mag.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0302060496 del Dr./Ab. BUSTOS SIGUENCIA XAVIER HORACIO; PEDRO ALAVA GONZALEZ en el correo electrónico patrociniojudicial@mag.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 127 y correo electrónico javila@pge.gob.ec, maria.ramirez@pge.gob.ec, eespinoza@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00403010001 del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Dirección Regional Azuay, Cañar y Morona Santiago - Azogues Cañar. Certifico:

VINTIMILLA AVILA JUAN PABLO
SECRETARIO RELATOR

JUAN.VINTIMILLA